BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Señor Juez:
02 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA.

E. S. D.

REF: Otorgamiento de Poder
PROCESO: Ejecutivo No. 2016-428
DEMANDANTE: FUNDACION CONFIAR - BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEMANDADO: LEIDY VIVIANA OSORIO LEMUS

MARIA CAROLINA DURAN PEÑA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.997.057 expedida en Cali (Valle del Cauca), en mi calidad de Secretaria de Despacho de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, según decreto de nombramiento No. 021 de 2020, acta de posesión No. 059 de 2020 y conforme a lo dispuesto por el Decreto 212 de 2018, manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado, NELSON ANDRES BUSTAMANTE RIVEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.972.453 expedida en Choachí, y portador de la tarjeta profesional No. 219.114 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogado principal; así mismo a los abogados JENNY MARCELA PATIÑO CORREDOR, LUISA FERNANDA SILVA GÓMEZ y GUSTAVO ADOLFO ARRIETA SUAREZ, todos abogados titulados en ejercicio, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá, D.C., e identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de sus respectivas firmas como abogados suplentes para que representen los intereses de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro del asunto de la referencia.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar en las diligencias, notificarse, interponer recursos, sustituir, reasumir, desistir y en general todo lo relacionado con las actuaciones a que hubiere lugar para el efectivo cumplimiento de este mandato y la defensa de los intereses del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En consecuencia, de manera respetuosa solicito a Usted señor Juez, reconocerles personería a los abogados en los términos y para los efectos de este poder.

Atentamente;

MARIA CAROLINA DURAN PEÑA
C.C. No. 66.997.057 expedida en Cali (Valle del Cauca)

Acepto;

LUISA FERNANDA SILVA GÓMEZ
C.C. No. 52.961.045 de Bogotá D.C.
T.P. No. 259.833 del C.S. de la J.

JENNY MARCELA PATIÑO CORREDOR
C.C. No. 1.018.408.348 de Bogotá D.C.
T.P. No. 261.455 del C.S. de la J.

NELSON ANDRES BUSTAMANTE RIVEROS
C.C. No. 1.068.972.453 expedida en Choachí
T.P. No. 219.114 del C. S. de la J

GUSTAVO ADOLFO ARRIETA SUAREZ,
C.C. No. 13.850.281 de Barrancabermeja
T.P. No. 158.783 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

Fernando Téllez Lombana - Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL & DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.

Declara ante el Notario Público que la firma y huella en el presente documento son suyas, el documento de identidad con el que se identifica es suyo y el contenido de documento es cierto, el señor: MARIA CAROLINA DURAN PEÑA

Identificado con: 66 EE 1 05 + CALI

El reconocimiento da plena autenticidad y fecha cierta al documento y procede respecto del otorgado para pactar expresamente obligaciones 1100100028

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.

Notaría 28 del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

1100100028 24 JUN. 2020 COD. 4112

FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA

Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 021 DE
(15 ENE 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha, a la doctora MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.997.057, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Artículo 2°.- De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 785 de 2005, la doctora MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA cuenta con dos (2) años a partir de la fecha de posesión para presentar los títulos debidamente homologados.

Artículo 3°.- Notificar a la doctora MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°.- Comunicar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Artículo 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

15 ENE 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefanía Walteros Rojas – Profesional Especializado
Revisó: Lina María Sánchez Romero – Asesora
Camilo Andrés Fino Sotelo – Profesional Universitario
Gloria Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Alcaldía de Bogotá

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN No. 059

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), compareció la doctora **MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,** para el cual fue nombrada mediante Decreto Nro. 021 de fecha 08 de enero de 2020, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 66.997.057
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 24 de diciembre de 2019
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 138673009
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales Vigente, el Decreto 367 de 2014 y los documentos requeridos para su posesión los cuales se encuentran vigentes a la fecha, expedido por: Ennis Esther Jaramillo Morato. Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de fecha 15 de enero de 2020.

Fecha de efectividad: 16 de enero de 2020.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de nombramiento y posesión se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

LA ALCALDESA MAYOR

LA POSESIONADA

Proyectó: Johana Jaimes Dehoyes
Revisó: Natalia Stefanía Walteros Rojas
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
Revisó: Luz Kenme Fernández Castillo
Revisó: Una María Sánchez Romero
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis

Escaneado con CamScanner